



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CTAS-24/10, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ZONAS COMUNES Y GARAJES DE LA PROMOCIÓN DE EVHA SITUADA EN LA PARCELA R-03 DEL SECTOR LA TORRE DE VALÈNCIA.**

**Fecha y hora de celebración:**

30 de octubre de 2024 a las 10:35 horas.

**Lugar de celebración:**

Telemática

**Asistentes:**

- Presidente: Francisco Guindal Tejedor, responsable del Servicio de Activos Propios de EVHA.
- Secretaria: María Jesús Rodríguez Ortiz, responsable del Servicio de Gestión de Parque Público.
- Vocal jurídico: M.<sup>a</sup> Teresa Andresen Ribes, responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de EVHA.
- Vocal económico: Miguel Pérez-Fernández Pintado, responsable del Departamento de Administración Económica y Planificación Financiera de EVHA.
- Vocal: Matilde Segarra Cardona, responsable del Departamento de Recursos Humanos.
- Vocal: Julia Navajas Martínez, responsable del Departamento de Apoyo Técnico y Gestión.

**Orden del día**

- 1.- Calificación de criterios evaluables automáticamente.
- 2.- Propuesta de adjudicación.
- 3.- Comprobación inscripción en el ROLECE.
- 4.- Requerimiento de constitución de garantía definitiva.
- 5.- Aprobación del acta

**Se expone:**

- 1.- Calificación de criterios evaluables automáticamente.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado M del Anexo I al PCAP, la oferta económica presentada por el licitador Minusval-Eil, S.L. se encontraba incurso en presunción de anormalidad. Por lo que de acuerdo con lo establecido en dicho apartado y en la cláusula 25 del PCAP se le requirió para que presentase la correspondiente justificación en el plazo de cinco días, lo que efectuó dentro del plazo conferido.

En el informe emitido por el Departamento de Coordinación de Comunidades se concluye que dicha oferta ha quedado debidamente justificada, por lo que se propone sea tomada en consideración para su continuidad en el procedimiento.

A la vista del mismo, la mesa acuerda proponer la aceptación de la propuesta económica del licitador Minusval-Eil, S.L..

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, a la vista del citado informe emitido por el Departamento de Coordinación de Comunidades, cuya puntuación se asume y es la siguiente:

Licitadores		Corvan Servicios Integrales, S.L.	Icisesr, S.L.	Minusval-Eil, S.L.	Novus Centro Empleo, S.L.	Som Treball, S.L.
<b>Oferta económica</b>		<b>51,21</b>	<b>39,21</b>	<b>70,00</b>	<b>66,57</b>	<b>62,38</b>
<b>Tipo de producto</b>	Productos de limpieza de uso general.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
	Productos de limpieza para cristales	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
	Fregonas y mopas	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
	Bayetas	5,00	0,00	5,00	5,00	5,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>81,21</b>	<b>64,21</b>	<b>100,00</b>	<b>96,57</b>	<b>92,38</b>

## 2.- Propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda y propone al órgano de contratación:

### 2.1. Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones, por orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Minusval-Eil, S.L.	100,00
2. Novus Centro Empleo, S.L.	96,57

3. Som Treball, S.L.	92,38
4. Corvan Servicios Integrales, S.L.	81,21
5. Iciser, S.L.	64,21

2.1. Proponer la adjudicación del servicio de limpieza de las zonas comunes y garajes de la promoción de EVHA situada en la parcela R-03 del sector La Torre de València, a la oferta presentada por el licitador Minusval-Eil, S.L., con una puntuación total de 100,00 puntos y por un importe de 25.750,40.-€ (12,38.-€/hora), IVA excluido, para el plazo de un año, con posibilidad de prórroga por otro año más.

### 3.- Comprobación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Se ha comprobado en el ROLECE que la empresa está debidamente constituida, la firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en prohibición de contratar.

### 4.- Requerimiento de constitución de garantía definitiva y de la documentación acreditativa.

Se acuerda requerir mediante comunicación electrónica al licitador, para que el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva por importe de 1.287,52.-€ y aporte la documentación acreditativa.

### 5.- Aprobación del acta.

Se aprueba la presente acta al manifestar los miembros de la mesa su conformidad con la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Presidente

Secretaria

Vocal jurídico

Vocal económico

Vocal

Vocal